



**EDICTO**

**D. DOMINGO JOSE RAMOS CAMACHO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lubrín (Almería)-----**

**HACE SABER:**

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada en fecha de 26 de octubre de 2023, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de escuelas municipales e instalaciones deportivas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber que el citado acuerdo plenario de modificación de las Ordenanzas fiscales, se hallará expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lubrín, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de 30 días, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones por los interesados, pudiéndose consultar el expediente en las dependencias de la Secretaría Municipal.

De no presentarse reclamación alguna durante el indicado plazo, el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a la publicación en el B.O.P. del texto de la modificación acordada, a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En Lubrín, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Domingo José Ramos Camacho.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yhHb211WFB0iYM0bPaLo6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	03/11/2023 08:51:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yhHb211WFB0iYM0bPaLo6w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yhHb211WFB0iYM0bPaLo6w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

